



DESPACHO
DRA. PATRICIA ZAMBRANO



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 055-2016-TCE, SE HA DICTADO EL SIGUIENTE AUTO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 055-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2016. Las 18h00. **VISTOS.- a)** Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 20 de octubre de 2016, a las 11h03, un escrito en (5) cinco fojas firmado por el Licenciado Henry Manuel Llanes Suárez y por su abogado defensor Dr. Luis A. Fernández Piedra, mediante el cual se denuncia ante el Tribunal Contencioso Electoral “*el cometimiento de varias infracciones a las disposiciones estipuladas en la presente ley por parte de autoridades de gobierno y medios públicos de comunicación social*”; con el escrito se adjuntan en calidad de anexos (18) dieciocho fojas, que incluyen (1) un CD. **b)** Secretaría General asignó a la causa el número **055-2016-TCE** y realizó el sorteo electrónico respectivo, en legal y debida forma el 21 de octubre de 2016, radicándose la competencia de la causa en la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral, conforme se verifica en la razón de sorteo sentada por la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, que obra de autos. **c)** El expediente se remitió al Despacho de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, el 21 de octubre de 2016, en (24) veinticuatro fojas que incluyen (1) un CD. **d)** Con fecha 21 de octubre de 2016, a las 15h03 ingresó en la recepción de documentos del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en (1) una foja firmado por el señor Licenciado Henry Llanes Suárez, el mismo que fue remitido al Despacho de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, en la misma fecha a las 16h00. En lo principal y previo a disponer lo que en derecho corresponda, **ORDENO: PRIMERO.-** Que el Licenciado Henry Manuel Llanes Suárez, en el plazo de (2) días, contados a partir de la notificación del presente Auto **complete** y **aclare** su escrito de denuncia al tenor de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se le recuerda al Denunciante que **en periodo electoral todos los días y horas son hábiles**, conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** La documentación que remita el Denunciante se entregará en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Auto: **4.1** Al señor Henry Manuel Llanes Suárez, en los domicilios electrónicos henryllanes35@gmail.com y lafp61@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida por el

Justicia que garantiza democracia



DESPACHO
DRA. PATRICIA ZAMBRANO



Denunciante a favor del Dr. Luis Fernández Piedra, en la cual lo autoriza como su abogado defensor en la presente causa. En atención a la petición que consta en su escrito de denuncia, se le asigna la casilla contencioso electoral No. 013 para notificaciones dentro de la presente causa. **4.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, en atención a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora Ad-Hoc dentro de la presente causa. **SEXTO.-** Publíquese el contenido del presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera del Consejo Nacional Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZA PRINCIPAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA AD-HOC



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec